

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025

"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MTESS".

ID N° 468.814.

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución MTESS N° 928/2025 en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de precios ofertados conforme al sobre de la oferta abierta según consta en el Acta de Apertura de fecha 16 de octubre de 2025 en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MTESS"- ID N° 468.814, en ese sentido se procede a transcribir el Acta de Apertura que expresa cuanto sigue:

La presentación de ofertas fue fijada para las 09:00 Hs. En fecha 16 de octubre del corriente; en dicha oportunidad presenta su oferta en tiempo y forma la siguiente firma:

1	80023045-0	AYCOM S.R.L.	cbaezgo@gmail.com
---	------------	--------------	-------------------

Observaciones formuladas en el acta de apertura: No se han realizados observaciones en el acta de apertura. -

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 en su Art. 75, apartado "**Evaluación basada únicamente en precio**", se procede a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, y contenidas en el PBC: Sección Requisitos de participación y criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados sustanciales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LAS DOCUMENTACIONES	AYCOM S.R.L.
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS BASADOS ÚNICAMENTE EN PRECIOS

2.1 VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Seguidamente se detalla en un Cuadro Comparativo de Oferta con el precio cotizado por la firma oferente **AYCOM S.R.L.**, en donde **no se han registrados errores aritméticos en las ofertas presentadas:**

Cuadro Comparativo de Ofertas								
AYCOM S.R.L.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103201-001	Reloj Biométrico	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	6,00	-	3.000.000,00	18.000.000,00	marca: ZKTECO fabricante: ZKTECO procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
Monto Total:							18.000.000,00	

2.2 ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL

Se procede a verificar el **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, del oferente en concurso, este Comité Evaluador constato en la página del Ministerio de Industria y Comercio que el oferente no posee el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) por ese motivo, no aplica dicho margen al oferente dentro del proceso. Trayendo a colación lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024: *"La falta del CPEN **no será motivo de descalificación de la oferta**, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio"*. Por lo tanto, se continúa evaluando la oferta presentada. -

2.3 VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a analizar la composición de los precios ofertados en cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad, dentro de lo establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación el marco de la ley N° 7021/22". -

Por lo expuesto, se **ACEPTA** la oferta del oferente **AYCOM S.R.L.** para la siguiente etapa del proceso de evaluación en el marco del presente proceso. -

3. VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264, que indica: *"...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."*, y el PBC: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.



Se selecciona la oferta de la firma **AYCOM S.R.L.**, la cual constituye la oferta con el menor precio y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, resultando en el siguiente cuadro, según criterio de cumple, no cumple y no aplica:

Documentos formales	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. **	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **	Cumple
Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **	Cumple

En relación a la oferta presentada por el oferente **AYCOM S.R.L.**, el Comité de Evaluación a través de la **Nota CE N° 01/2025** de fecha 16 de octubre de 2025, solicitó al oferente en cuestión: **1) Patente comercial** del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. Entre otros documentos que serán evaluados en la etapa procesal correspondiente. -

El mismo dio respuesta en tiempo y forma con la presentación de la documentación solicitada de carácter formal. -

Por lo expuesto en el párrafo anterior la firma **AYCOM S.R.L.**, **CUMPLE** con las exigencias requeridas de condiciones de participación de carácter formal por lo que se precede a evaluar la siguiente etapa. -

4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a las bases concursales expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones: *"Requisitos de participación y Criterios de Evaluación-Requisitos de Calificación"*, el comité evaluación efectuó el siguiente análisis de la oferta presentada por la firma **AYCOM S.R.L.**:

Requisitos de Calificación	AYCOM S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

① Ar.

Seguidamente se procedió a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificando la declaración presentada, la firma oferente **AYCOM S.R.L.**, no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 para presentar propuestas y contratar.

A continuación, se corrobora si el oferente y los demás sujetos individualizados, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Al respecto, el comité de evaluación solicita a la Dirección de Talentos Humanos institucional, vía correo electrónico, el reporte del SINARH de las personas declaradas por la firma **AYCOM S.R.L.**, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO DE VINCULACION	RESULTADO
Emigdio Dionicio Báez González	1.252.988.-	Gerente General – Representante Legal	NO OCUPA CARGO A LA FECHA
Richard Daniel Báez Pagliaro	5.294.812. -	Gerente Comercial – Representante Legal	NO OCUPA CARGO A LA FECHA

5- CAPACIDAD TECNICA:

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla la capacidad técnica de la firma **AYCOM S.R.L.**, en el siguiente cuadro:

Requisitos de Calificación de la Capacidad Técnica	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida	Cumple
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas	Cumple
Carta de autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado.	Cumple

Se verifica que la firma **AYCOM S.R.L.** ha presentado las documentaciones respaldatorias requeridas para acreditar los requisitos de calificación de la capacidad técnica; por lo tanto, su oferta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas por las bases concursales. -

Este Comité Evaluador concluye que la firma **AYCOM S.R.L.**, **CUMPLE** con todas las condiciones solicitadas en la Capacidad Técnica. -

6- CAPACIDAD FINANCIERA:

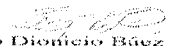
En relación a la oferta presentada por el oferente **AYCOM S.R.L.**, el Comité de Evaluación a través de la **Nota CE N° 01/2025** de fecha 16 de octubre de 2025, solicitó al oferente en cuestión: **1) Capacidad Financiera:** Documentos respaldatorios del punto a ser evaluado en este apartado. -

El mismo dio respuesta en tiempo y forma con la presentación de todas las documentaciones relacionadas a la capacidad financiera. -

En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones: en relación a los niveles de ratios de liquidez, endeudamiento y solvencia de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 de la firma **AYCOM S.R.L.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

RATIOS				
	2022	2023	2024	Promedio
Activo corriente	1.972.189.605	2.114.870.637	2.261.132.237	2.116.065.160
Pasivo corriente	650.329	126.483.712	286.218.888	137.784.310
Activo total	1.974.098.696	2.116.729.728	2.263.044.328	2.117.974.251
Pasivo total	650.329	126.483.712	286.218.888	137.784.310
Capital Social	32.000.000	32.000.000	32.000.000	
Utilidad del ejercicio	90.643.424	107.391.073	94.020.497	97.38499R
Liquidez	3032,60	16,72	7,90	3037,2
Endeudamiento	0,00	0,06	0,13	0,06
Rentabilidad	2,83	5,36	3,94	
AC-PC	1.971.839.276	1.988.386.925	1.974.916.349	


Lic. ANIBAL CAJES Z.
Contador Público
RUC: 798865-3


Emigdio Dionicio Báez González
Gerente General

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa.

6- EXPERIENCIA REQUERIDA.

En relación a la oferta presentada por el oferente **AYCOM S.R.L.**, el Comité de Evaluación a través de la **Nota CE N° 01/2025** de fecha 16 de octubre de 2025, solicitó al oferente en cuestión: **1) Experiencia Requerida:** Documentos respaldatorios del punto a ser evaluado en este apartado. -

El mismo dio respuesta en tiempo y forma con la presentación de todas las documentaciones relacionadas a la experiencia requerida. -

Según lo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del contrato, el oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA REQUERIDA				
N°	Empresa/Institución Contratante	Descripción	Año	Monto
1	Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANPP)	"Adquisición de Relojes Biométricos e Impresoras de Tarjetas PVC para la ANPP" - ID N° 449710	2024	99.000.000
2	Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Médicas	"Adquisición de Reloj Marcador Facial del Hospital de Clínicas" - ID N° 423371	2023	61.180.000
3	Instituto Nacional de Estadísticas	"Adquisición de Equipamientos Informativos de Impresión Multicopista y Registrador de Horas" - ID N° 412192	2022	48.000.000
4	Municipalidad de Asunción	"Adquisición de Relojes Biométricos" ID N° 376178	2021	116.088.000
TOTAL				324.268.000
Experiencia equivalente al 50% del monto ofertado (Gs. 18.000.000)				CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.				CUMPLE

Constancia de RUC

CUMPLE

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa. -

7- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

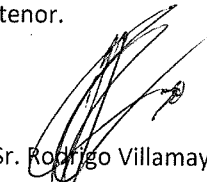
El oferente **AYCOM S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". -

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MTESS"- ID N° 468.814, RECAIGA** sobre la firma **AYCOM S.R.L.** con **R.U.C. 80023045-0**, por un **monto total de Gs. 18.000.000.-** (guaraníes dieciocho millones) IVA Incluido. -

Se da por concluida la evaluación a los 17 días del mes de octubre de 2025, en consideración a la integración del comité de evaluación del presente procedimiento, establecido por la Resolución MTESS N° 928/2025, adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor.


Sr. Alan González
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**


Sr. Rodrigo Villamayor
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**


Sr. Raúl Alfonso
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**